

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/ CANCELACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.

<u>DATOS DEL 1ER. INTERESADO</u>					
NIF/NIE				Pasaporte	
1ER. APELLIDO			2º APELLIDO		
Nombre				Teléfono contacto	
Estado civil (vigencia no superior a 3 meses)					
<u>DATOS DEL 2º INTERESADO</u>					
NIF/NIE				Pasaporte	
1ER. APELLIDO			2º APELLIDO		
Nombre				Teléfono contacto	
Estado civil (vigencia no superior a 3 meses)					

Ambos mayores de edad ó Menores emancipados (indíquese lo que proceda) y con domicilio común en Alcobendas:

CALLE					Nº	
Portal		Piso		Letra		

Solicitan ante el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Alcobendas:

- La inscripción de la declaración de su convivencia no matrimonial.
- La cancelación de la misma (conjunta o separadamente).

Indíquese lo que proceda

A tal efecto:

1º DECLARAN

- Que al menos uno de los miembros de la unión está empadronado en Alcobendas durante doce meses como mínimo, consecutivos al día de la fecha de solicitud. Se acreditará con certificado de empadronamiento que indique la fecha de alta en el padrón municipal.
- Bajo juramento o su responsabilidad no formar Unión de Hecho con otra persona y por tanto no estar inscritos como pareja de hecho en otro municipio del estado español, (salvo la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid, compatible con los municipios de esta Comunidad).
- No estar declarados incapaces por sentencia judicial en virtud de las causas establecidas por la ley.
- No ser parientes por consanguinidad o adopción en línea directa o parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.

2º ACREDITAN

- a) Estar soltero, divorciado o separado judicialmente mediante la documentación correspondiente.
- b) El abono de la tasa se hará efectivo conforme a la Ordenanza en vigor (*Artículo Séptimo*).

OTROS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN A LA UNIÓN DE HECHO:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Alcobendas a _____ de _____ de _____

Fdo. _____	Fdo. _____
------------	------------

A efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, en su Capítulo III, relativo al impuesto de sucesiones y donaciones, se asimilarán a cónyuges, SÓLO los miembros de uniones de hecho que cumplan los requisitos establecidos en la [Ley 11/2001, de 19 de diciembre](#), de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)	
Responsable:	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Finalidad:	Registro de Uniones de Hecho.
Legitimación:	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.
Destinatarios:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos:	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.
Información adicional:	Apartado "Aquí Protegemos tus Datos" de la web municipal: www.alcobendas.org